



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°060-2023-MDS

Sarín, 18 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°015-2023-MDS de fecha 18 de agosto del 2023, sobre la aprobación de la Solicitud de Material para la implementación del Área de Salud Mental del Puesto de Salud de Sarín, presentado por la Licencia Gina Danellis Maximiliano Fernández, Responsable del Área de Salud Mental, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°015 de fecha 18 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la aprobación de la Solicitud de Material para la implementación del Área de Salud Mental del Puesto de Salud de Sarín, presentado por la Licencia Gina Danellis Maximiliano Fernández, Responsable del Área de Salud Mental, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR** la Solicitud de Material para la implementación del Área de Salud Mental del Puesto de Salud de Sarín, presentado por la Licencia Gina Danellis Maximiliano Fernández, Responsable del Área de Salud Mental, debiendo notificarse a las áreas administrativas competentes para su cumplimiento;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE MATERIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL PUESTO DE SALUD DE SARÍN, PRESENTADO POR LA LICENCIA GINA DANELLIS MAXIMILIANO FERNÁNDEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD MENTAL, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°060-2023-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la parte solicitante, Responsable del Área de Salud Mental del Puesto de Salud de Sarín, y a las áreas administrativas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano
- Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Responsable del Área de Salud Mental

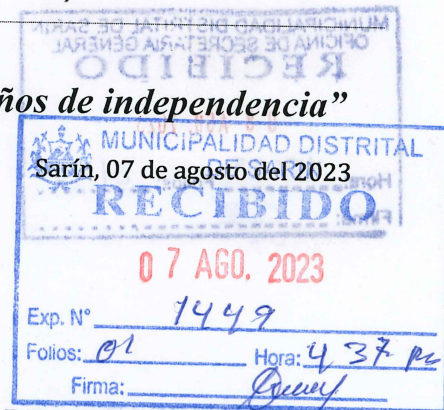
AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 años de independencia”



SR.

RICHAR POLO CABRERA
ALCALDE DEL DISTRITO DE SARIN

ASUNTO : SOLICITO MATERIAL PARA EL AREA DE SALUD
MENTAL
ATENCIÓN : LOGÍSTICA

Es grato de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle apoyo para el programa de SALUD MENTAL, en el cual por falta de presupuesto de la RED DE SALUD SANCHEZ CARRION no es posible acceder a mi petición, por lo cual ruego a su persona pueda apoyar al área de SALUD MENTAL para el **PUESTO DE SALUD SARIN**, programa que viene estando a cargo de mi persona PSICOLOGA GINA DANELLIS MAXIMILIANO FERNANDEZ

En tal sentido **SOLICITO**:

- 1 pintura base
- 2 baldes de pintura color beich
- 1 rodillo
- 2 brochas
- 2 ceras color verde
- 3 hojas de lija N°

Sin otra particularidad, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.



ATENTAMENTE

Gina D. Maximiliano Fernandez
Lic. Gina D. Maximiliano Fernandez
PSICÓLOGA
CPsP. 39453

Sesión de Concejo 0019

“Creciendo Juntos en Libertad”